



Sello Cuarto, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

Yo el Charague a la Soraya de ma
do de la Macon Patona de la Soraya
Sag sellas en rogada de Comu
Eno de panto Comu quando de
trasp la deno de el Soraya; la
Senta' Seden Inguenta de Soraya de
permiso a finca Comagenes de los
Efectos de las Comunas y estan de
siendo los dees que en sus de las
Efecto los que se saban la fente
cuando la de fuda de las; Saven de
manu a mo de la Macon
El Sr. D. Juan Cano sabiendo enten
do los papeles por el Sr. D. Jo
que el su papeles Seden Comestricos
de Soraya Seden Seden al Soraya
de mo de el Soraya el Caudal de
de la quida Seden de siendo Seden
de Seden de es. y fue de Comunas
de mo de Seden de Seden Seden
Seden de pumpla de los Efectos mas
gratos y Seden Seden
y para Seden Entendido los expe
Seden Seden por los de el Sr. D. Juan
Cano, y de Seden Seden Seden

